



CORDOBA, 22 SEP 2015

VISTO:

La Nota N° 6696/2015, por la que el Sr. Vice-Decano, Diseñador Industrial DANIEL CAPELETTI, solicita la liquidación de Viáticos; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud responde a su designación como miembro interviniente en la Comisión de Evaluación de Proyectos Asociativos de Diseño, que se presentaron a la convocatoria 2015 en el Marco del Programa de Innovación y Diseño MINCYT.

Que el Sr. Vice-Decano asistió a dicho evento como representante de esta Institución.

Que la erogación resultante será solventada con fondos provenientes de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional.

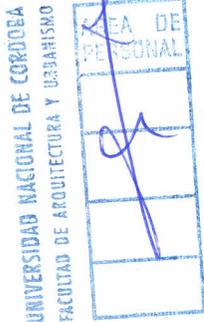
Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
 RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar y declarar de legítimo abono el pago por el concepto de VIATICOS a favor del Sr. VICE DECANO, Diseñador Industrial DANIEL CAPELETTI, correspondiente a 01 (Uno) días, por su participación como Representante de esta Facultad, para integrar la Comisión de Evaluación de los Proyectos Asociativos de Diseño que fueron presentados en la convocatoria 2015 en el Marco del Programa de Innovación y Diseño MINCYT, llevado a cabo durante el día 28 de julio próximo pasado.

ARTICULO N° 2: La erogación resultante será solventada con fondos provenientes de la Partida de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional, Inciso 3.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
 Secretario General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
 DECANO
 Facultad de Arquitectura,
 Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 11011 /2015.